

RESOLUCION Nº IG-CA-82- 1826

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82195 del 31 de Agosto de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de Septiembre de 1982 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.";

QUE el Abogado Enrique Torbay Lecaro, debidamente - autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado - cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el - Departamento Legal de esta Institución en su informe No.SC-CA-DL-82-891 del 21 de Octubre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.", constante en la escritura pública del 30 de Septiembre de 1982, autorizada por la Notaria 13a. de este - Cantón doctora Norma Plaza de García, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS - MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de Septiembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura

/ ..

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 1826
Compañía: "INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A."

pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 30 de Septiembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

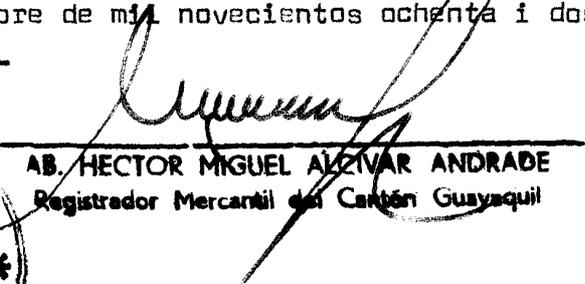
30 OCT. 1982


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
ENCARGADO

GCF-Abd.
DL-71A.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 40.131 a 40.135, número 8.744 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.653 del Repertorio.- Guayaquil, - diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil